



Rawson (Chubut), 20 de noviembre de 2019

Dictamen N° 151/19 CF

**Ref.: Expte. 39296/19 TC
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN
R/ANT. LIC. PÚBL. N° 01/19
AMPLIACION SUM CDI LAURITA VICUÑA (EXPTE N° 155/16)**

Señor presidente

Traído el expediente de la referencia a este escritorio, por el pase que se me confiere a fs. 2193, en el cual se tramita la referenciada licitación pública para construir ampliación en el predio infantil Laurita Vicuña, sector norte, un espacio para “Salón de Usos Múltiples”, en aquella ciudad; según pliego de bases y condiciones que obran en actuaciones presentes con presupuesto oficial de \$ 5.705.035,97 y 240 días como plazo de ejecución por sistema de contratación de ajuste alzado.

Analizada la misma y en merito a la brevedad, digo que a fs. 2194 y 2195 obran sendos dictámenes técnico y legal de este Tribunal a los cuales adhiero y comparto, no sin antes resaltar lo señalado en dictamen técnico sobre los valores de manos de obra que se han tomado en la oferta N° 3, a la postre rechazada por no cumplir con los mínimos establecidos por el MIPySP, que de acuerdo los ahí reseñado, son los correctos pues eran los vigentes a la fecha del Acta de Apertura de Ofertas.

Voy destacar también que la aconsejada propuesta alternativa debería ser analizada desde la proyección financiera, ya que no adoptar la oferta básica, implica un desembolso (sacrificio presente) en el momento 0 (cero) de \$ 1.182.972,94, para lograr un ahorro (beneficio??) de \$ 90.074,08 al final de 8 meses de ejecución. Esto claramente debe incluir su correlación con el plan de trabajo y la capacidad de contratación anual certificada que las proponentes, que va de suyo ya acreditan.

Salvo su mejor y elevado opinión así me expido.